En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

000684

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2026

Cerrillos, 23 FEB 2026

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 201/529/2026, El decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/529/2026, se aprobó el convenio a honorarios suscrito con don (a) Juan Manuel Silva Gómez, cédula nacional de identidad N° 17.028.457-7

D E C R E T O:

1. Apruébese la **RECTIFICACIÓN** del convenio a honorarios, sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/529/2026, suscrito con don(a) **JUAN MANUEL SILVA GÓMEZ**, cédula nacional de identidad N.º [redacted] en el sentido de establecer que en el punto N°1 del Decreto original debe indicar que la cédula nacional de identidad es N.º [redacted] y no como señala el documento original.

2. En lo no rectificado por el presente instrumento, permanece inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUA/CUCh/CGS/maa
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Gestión de Personas
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Página web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

RECTIFICACION DEL CONVENIO HONORARIO

En Santiago a 17 de febrero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **JUVENAL URIZAR ALFARO**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **JUAN MANUEL SILVA GÓMEZ** Nacionalidad Chilena, Cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted] se ha celebrado la siguiente rectificación al convenio a honorarios, suscrito con fecha 01 de enero de 2026 y sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/529/2026, en el sentido de reemplazar el N° de su Cédula de identidad 17.028.457-7.

Por este acto el prestador don (ña) Juan Manuel Silva Gómez declara conocer la legislación aplicable que rige el presente convenio, por lo que lee, ratifica y firma éste en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

JUVENAL URIZAR ALFARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUAN MANUEL SILVA GÓMEZ
C.I. N.º 17.028.457-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL